

CONTRIBUCION DE ESPAÑA

PARA SOLICITUD DE INFORMACION DEL GT SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS

RELATIVO AL INFORME “LAS EMPRESAS Y LOS DERECHOS HUMANOS: HACIA UNA DECADA DE IMPLEMENTACION MUNDIAL”

COMPROMISOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

- Compromisos del Estado para aplicar los Principios Rectores

- PRÁCTICAS EXISTENTES Y DESAFÍOS: El Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos (publicado en 2017 y disponible en <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/DerechosHumanos/Documents/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Empresas%20y%20Derechos%20Humanos.pdf>), constituye el compromiso de España para proteger los derechos humanos frente a cualquier impacto negativo que la actividad empresarial pudiera tener sobre ellos, y proporciona a las eventuales víctimas de los mismos un remedio efectivo en el marco “Proteger, Prevenir y Remediar”. Este Plan tuvo una vigencia de tres años y actualmente se está trabajando en su evaluación y diseño de un II Plan.

Por otro lado, en España estamos trabajando en una futura Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, que se está elaborando a través de un proceso de coordinación política y de diálogo social amplio, plural y participativo. Este futuro documento incorpora en su desarrollo político y programático, así como en sus instrumentos de seguimiento y rendición de cuentas, la visión y principales objetivos de los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos. Una de las consultas públicas que se ha realizado en esta primera fase de definición de la Estrategia es con grandes empresas y pymes, con la finalidad de recoger sus recomendaciones y visión del desarrollo sostenible en la futura Estrategia; así como su incorporación de los ODS en su gestión. Una dimensión sustancial de la consulta pública, y de la futura Estrategia ha sido y será el impulso a la implementación de los Principios Rectores por las empresas dentro y fuera de nuestras fronteras.

- PRIORIDADES Y OBJETIVOS PARA LA PRÓXIMA DÉCADA:

- Aprobar un II Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos, más práctico y completo.
- Establecer mecanismos de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas, así como desarrollar herramientas que permitan evaluar el estado de aplicación y cumplimiento del Plan de Acción Nacional.

- Estructuras estatales encargadas de la aplicación de los Principios Rectores:

- PRÁCTICAS EXISTENTES Y DESAFÍOS: El Plan de Acción Nacional antes mencionado establecía la creación de una Comisión de Seguimiento, encargada de evaluar anualmente la ejecución de los objetivos del plan y elaborar propuestas. El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación asumió la coordinación de esa Comisión de Seguimiento, integrada además por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, el Ministerio

de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Justicia, y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Simultáneamente, se ha creado también un Grupo de Trabajo de Internacionalización y Derechos Humanos, liderado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el que intervienen los diferentes organismos oficiales de crédito, de crédito a la exportación y los organismos oficiales de seguros o de garantía de las inversiones. Dicho Grupo tiene como objetivo fundamental la elaboración de un Plan de Acción específico para examinar la coherencia de las políticas de apoyo a la internacionalización empresarial y su alineación con los Principios Rectores, presentando sus conclusiones al Gobierno. Dicho Plan de Acción ya se ha elaborado, pero todavía no es público ya que está en fase de tramitación interna.

- PRIORIDADES Y OBJETIVOS PARA LA PRÓXIMA DÉCADA: Aumentar la interacción con el mundo empresarial y la sociedad civil en su conjunto, para impulsar avances y medidas en temas concretos y de naturaleza práctica.

ESFUERZOS POLÍTICOS Y DE REGULACIÓN

- Avances jurídicos o reglamentarios que permitan o exijan a las instituciones financieras, incluidos los inversores institucionales, incorporar el respeto a los derechos humanos en todas sus actividades comerciales básicas:

- PRÁCTICAS EXISTENTES Y DESAFÍOS: Tal y como se avanzaba en el apartado anterior, se ha constituido un Grupo de Trabajo en el marco del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española (GTIDH), que ha elaborado un Plan de Acción específico para examinar la coherencia de las políticas de apoyo a la internacionalización empresarial y su alineación con los Principios Rectores.

- Incentivos a las empresas para que lleven a cabo una actividad empresarial responsable

- PRÁCTICAS EXISTENTES Y DESAFÍOS:

A través del programa ICEX IMPACT+, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX España Exportación e Inversiones, entidad pública empresarial española) apoya a las empresas españolas en la diversificación de los mercados de destino de su actividad comercial y de inversión, abordando nuevos mercados que atienden las necesidades de segmentos de población de ingresos relativamente bajos de países emergentes y con alto potencial de crecimiento, de manera que implementen soluciones innovadoras que, además de rentables, permitan dar respuesta a los retos de desarrollo sostenible e inclusión social. Específicamente ofrece a las empresas servicios de información, formación y capacitación para que puedan abordar este tipo de nichos no tradicionales. Una de las labores más importantes es la coordinación con otros organismos de la administración española que pueden sumar a estos proyectos y asegurar su éxito, como puede ser la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, (AECID), el Centro para el Desarrollo Tecnológico (CDTI) o la sociedad mercantil española COFIDES, entre otros. De esta manera se asegura el impacto social positivo según los diez principios rectores del Pacto Mundial.

Por otro lado, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se participa y contribuye al Foro de la Contratación Socialmente Responsable (<http://www.conr.es/>) que pone el foco en crear y mantener el empleo de las personas con discapacidad así como en la accesibilidad universal mediante la contratación pública. Para ello invita a colaborar a Entidades Inclusivas de carácter público y privado. En la actualidad participan ya un importante número de grandes empresas.

Además, se encuentra en un estado muy avanzado de tramitación el Proyecto de Real Decreto de medidas de acción positiva para promover el acceso al empleo de personas con capacidad intelectual límite en cuyo texto se viene trabajando en los últimos años en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Estos incentivos se establecen para las empresas que empleen personas con capacidad intelectual límite que, pese a su necesidad de apoyos, no alcanzan el reconocimiento del 33 por ciento de grado de discapacidad, quedando excluidas de las medidas genéricas de promoción de empleo destinadas a este grupo social.

En el ámbito de la promoción y protección de la igualdad de género, se pueden señalar varias iniciativas:

- El distintivo "Igualdad en la Empresa" (DIE), un reconocimiento del Ministerio de Igualdad a aquellas empresas y otros tipos de entidades que acrediten su excelencia en la implementación de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. (<https://www.igualdadenaempresa.es/DIE/home.htm>)
- El programa "más mujeres, mejores empresas", en virtud del cual, las empresas y entidades, tanto públicas como privadas, que voluntariamente quieren adherirse, en función de un autodiagnóstico inicial previo en materia de representación de mujeres y hombres en puestos de responsabilidad, fijan sus objetivos concretos a alcanzar en un periodo de cuatro años, así como las medidas concretas que van a poner en marcha para conseguirlos, entre las que figuran prestar especial atención para que en sus procesos de formación interna, selección y promoción profesional, y sin menoscabo de los principios de mérito y capacidad, exista una presencia más equilibrada de mujeres y hombres y se realicen sin sesgos de género, y a avanzar hacia una participación más equilibrada cuando se produzca una vacante en un puesto predirectivo, directivo o en la renovación de un miembro del Comité de Dirección o Consejo de Administración. <https://www.igualdadenaempresa.es/promocion/mas-mujeres/home.htm>
- Mediante la iniciativa "Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género", el Ministerio de Igualdad suscribe protocolos de colaboración con empresas de ámbito nacional y en distintos sectores de actividad para fomentar la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género. Las empresas adquieren el compromiso de facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género en sus plantillas y el Instituto de la Mujer presta asesoramiento a la entidad firmante, así como herramientas y apoyo de entidades colaboradoras para facilitar los procesos de inserción. <https://www.igualdadenaempresa.es/iniciativas/empresas-libre-violencia/home.htm>

Por último, se puede hacer una referencia específica a la futura Ley Orgánica de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, actualmente en trámite parlamentario y que recoge en varios de sus artículos la necesaria implicación del tejido empresarial y sector privado en la defensa de los derechos de la infancia y en concreto en la prevención y detección de posibles situaciones de violencia contra la infancia:

Artículo 8. Colaboración público-privada:

1. Las Administraciones Públicas promoverán la colaboración público-privada con el fin de facilitar la prevención, detección precoz e intervención en las situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia, fomentando la suscripción de convenios con los medios de comunicación, los agentes sociales, los colegios profesionales, las confesiones religiosas, y demás entidades privadas que desarrollen su actividad en contacto habitual con las personas menores de edad.

2. Asimismo, las Administraciones Públicas competentes adoptarán las medidas necesarias con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de las acciones de colaboración con el sector de las nuevas tecnologías contempladas en el capítulo VIII del título III.

En especial, se fomentará la colaboración de las empresas de tecnologías de la información y comunicación, la Agencia Española de Protección de Datos, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Administración de Justicia con el fin de detectar y retirar, a la mayor brevedad posible, los contenidos ilegales en las redes que supongan una forma de violencia sobre los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 43. Uso seguro y responsable de Internet.

3. Las Administraciones Públicas deberán adoptar medidas para incentivar la responsabilidad social de las empresas en materia de uso seguro y responsable de Internet por la infancia y la adolescencia.

Asimismo, fomentarán en colaboración con el sector privado que el inicio y desarrollo de aplicaciones y servicios digitales tenga en cuenta la protección a la infancia y la adolescencia

- PRIORIDADES Y DESAFÍOS PARA LA PRÓXIMA DÉCADA:

- Contar con la perspectiva del mundo empresarial y de la sociedad civil como parte del diseño del II Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos, de manera que esté involucrado desde el primer momento y permita una visión de las áreas donde las empresas encuentran las principales dificultades para implementar las medidas del Plan (se está valorando la creación de un Foro/Task Force a este efecto y canalizarla, por lo que se refiere a las empresas, a través de las organizaciones de empresarios y las Cámaras de Comercio).
- Desarrollar iniciativas para la expansión y escalamiento del programa a todos los mercados emergentes donde actúa ICEX. Se prevé una plataforma online que actuará de market place entre empresas y oportunidades, y programas formativos en toda la red de Oficinas Comerciales Españolas en el Exterior y a empresas españolas que puedan adaptar sus modelos de negocio a la lógica de los negocios inclusivos. También se están estudiando herramientas de medición de impacto o certificaciones.
- Asesoramiento a las empresas en materia de los derechos humanos, incluidas las instituciones financieras

En el ámbito de la lucha contra la discriminación por razón de género, el Ministerio de Igualdad dispone de un servicio de asesoramiento que tiene como finalidad principal orientar y asesorar a las empresas en la elaboración e implantación de medidas y planes de igualdad así como resolver todo tipo de cuestiones relacionadas con las diferencias salariales de género o el establecimiento de mecanismos de reducción de dichas diferencias en sus propias organizaciones. Además, elabora, actualiza y facilita herramientas que posibilitan la elaboración, implantación, seguimiento y evaluación de planes o medidas de igualdad y protocolos de

actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo. Realiza también acciones de sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Boletín Igualdad en la Empresa) y proporciona información actualizada sobre noticias de interés, normativa y convocatorias propias relacionadas con los planes de igualdad, el distintivo «Igualdad en la Empresa» (DIE) y la Red de Empresas con DIE o Red DIE. Este Servicio de asesoramiento es gratuito y se presta a través de www.igualdadenlaempresa.es

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL “NEXO ENTRE EL ESTADO Y LA EMPRESA”: LIDERANDO EL EJEMPLO

- Esfuerzos por parte del Estado para proteger los derechos humanos en empresas propiedad, controladas o subvencionadas por el Estado:

- **PRÁCTICAS EXISTENTES Y DESAFÍOS:** En cumplimiento de los compromisos adoptados en el ámbito internacional, en 2017 se adoptó el I Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos, como marco nacional de protección de los derechos humanos frente a cualquier impacto negativo que la actividad empresarial pudiera tener sobre ellos, y proporcionar a las eventuales víctimas de los mismos, un remedio efectivo. En cumplimiento del mismo, se ha elaborado un Plan de Acción específico para examinar la coherencia de las políticas estatales de apoyo a la internacionalización empresarial y su alineación con los Principios Rectores, pendiente de tramitación interna y eventual publicación.

Por otro lado, en materia de igualdad entre hombre y mujeres, el Artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que “las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de sus órganos de contratación y, en relación con la ejecución de los contratos que celebren, podrán establecer condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos del sector público.” En esa misma Ley, el artículo 54, contempla que “la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella designarán a sus representantes en órganos colegiados, comités de personas expertas o comités consultivos, nacionales o internacionales, de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. Asimismo, la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella observarán el principio de presencia equilibrada en los nombramientos que le corresponda efectuar en los consejos de administración de las empresas en cuyo capital participe”.

COHERENCIA POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

- **PRIORIDADES Y DESAFÍOS PARA LA PRÓXIMA DÉCADA**

A través de la futura Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, actualmente en proceso de definición, se promoverá la adecuada integración de la perspectiva del desarrollo sostenible en el conjunto de las actuaciones públicas, asegurando la coherencia de las políticas domésticas y la política exterior de España, incluido la cuestión de los derechos humanos y las empresas, para lograr que el sector empresarial contribuya a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ACCESO A REPARACIÓN

- Acceso y eficacia de los procesos estatales no judiciales.
- **PRÁCTICAS EXISTENTES Y DESAFÍOS:** En España, el Punto Nacional de Contacto (PNC) de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales se estableció en 2001 y está adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Comercio. Los PNC ayudan a las empresas y a las partes interesadas a tomar las medidas adecuadas para impulsar la aplicación de las Directrices, y constituyen una plataforma de mediación y conciliación para resolver los problemas prácticos que puedan plantearse.

PLATAFORMAS DE LAS PARTES INTERESADAS

- Iniciativas de diferentes partes interesadas para apoyar la actividad empresarial y su responsabilidad.
- **PRIORIDADES Y DESAFÍOS PARA LA PRÓXIMA DÉCADA:** Incentivar la participación del mundo empresarial y de la sociedad civil en el diseño del nuevo Plan de Acción Nacional, para identificar con mayor exactitud las principales áreas con dificultades para implementar las medidas del Plan de Acción Nacional.